Notificación previa de una concentración

(Asunto M.9652 — Marquard & Bahls/Starwood Capital/GCA)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2019/C 395/10)

1. El 14 de noviembre de 2019, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Dicha notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Marquard & Bahls AG («M&B», Alemania).

— Starwood Energy Group Global, L.L.C. («Starwood Energy», Estados Unidos), filial de Starwood Capital L.L.C. («Starwood», Estados Unidos),

— GCA Holdings LLC («GCA», Estados Unidos).

M&B y Starwood Energy adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de la totalidad de GCA.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— M&B se dedica al suministro, intermediación, almacenamiento y logística de productos químicos y energéticos y derivados del petróleo. Sus unidades centrales de explotación se dedican a la logística de almacenamiento en cisternas, la intermediación y el suministro de combustible para el transporte aéreo.

— Starwood Energy es una empresa de capital inversión especializada en las inversiones en infraestructuras energéticas.

— Starwood es una empresa de capital inversión centrada principalmente en los bienes inmuebles a escala mundial.

— GCA es una empresa de proyecto que construirá y explotará una instalación de producción de amoníaco en Texas (Estados Unidos). Actualmente está bajo el control conjunto de M&B y AMGCA Partners LLC.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.9652 — Marquard & Bahls/Starwood Capital/GCA

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.